

## Ejercicio B

## I. Organización administrativa

1. El Estado. Evolución histórica de su concepto. Estado y sociedad.
2. Elementos constitutivos del Estado. La población, el territorio y el poder. Los fines del Estado.
3. Los poderes del Estado. El legislativo, el judicial y el ejecutivo. Diferencias entre poderes y funciones del Estado.
4. La representación política. La representación orgánica. La opinión pública y los grupos de presión.
5. El Estado español: Sus principios políticos. Las Leyes fundamentales. Su significado y carácter.
6. Principales derechos y deberes reconocidos en el Fuero de los Españoles. Principales declaraciones del Fuero del Trabajo.
7. La organización del Estado español. La Jefatura del Estado. La sucesión a la Jefatura del Estado. El Consejo del Reino.
8. La función legislativa. Las Cortes Españolas. El Referéndum. El Consejo Nacional. El recurso de contrafuero.
9. La organización judicial española: Sus principales características.
10. El Gobierno. El Presidente del Gobierno. El Vicepresidente y los Ministros. El Consejo de Ministros y las Comisiones Delegadas.
11. La Administración Pública: Concepto y clases. Las funciones administrativas.
12. Organos centrales de la Administración Pública. La división ministerial española. Idea general de las funciones de los Departamentos ministeriales.
13. La división territorial para la prestación de los servicios estatales. Organos periféricos de la Administración Pública. Los Gobernadores civiles. Otros organos periféricos.
14. La Administración Local. La provincia. La Diputación Provincial. Las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos.
15. El Municipio. El Ayuntamiento. El Alcalde. Las Entidades locales menores. Agrupaciones municipales forzosas y Mancomunidades voluntarias.
16. La Administración Institucional: Figuras que comprenden. Los Organismos autónomos. Servicios administrativos sin personalidad y Empresas nacionales.
17. La Administración consultiva: Características y clases. El Consejo de Estado. El Consejo Nacional. Otros organos consultivos.
18. Procedimiento administrativo: Concepto y clases. Idea general de la iniciación, desarrollo y terminación del procedimiento administrativo. Los recursos administrativos. Idea general del procedimiento contencioso-administrativo.
19. Los funcionarios públicos: Concepto. Estructura de la Función Pública española. Derechos y deberes. La Dirección General de la Función Pública y la Comisión Superior de Personal.
20. La responsabilidad de la Administración. La responsabilidad civil, penal y administrativa de los funcionarios públicos. Régimen disciplinario. Tribunal de honor.
21. Actividad económica de la Administración. Los Planes de Desarrollo y los Presupuestos Generales del Estado.
22. Las relaciones internacionales. Participación actual de España en Organismos Internacionales.
23. Constitución de la Mancomunidad. Personalidad y régimen jurídico. Facultades y competencias. Recursos económicos de que podrá disponer la Mancomunidad para el cumplimiento de sus propios fines.
24. Estructura orgánica de la Mancomunidad. Constitución del Consejo de Administración y del Comité Ejecutivo. Nomenclatura y funciones de los cargos rectores del Organismo.

## II. Nociones de Derecho administrativo

1. La idea de Derecho. La función social del Derecho. Derecho objetivo. Derecho público y Derecho privado. Derechos especiales.
2. El Derecho administrativo: Origen y evolución histórica. Concepto y contenido.
3. Las fuentes del Derecho administrativo: Su jerarquía. La Ley y el Reglamento. Los Decretos y Ordenes ministeriales. Instrucciones o circulares. Otras fuente del Derecho administrativo.
4. La Ley de Procedimiento Administrativo. Idea general de la iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento administrativo.
5. El acto administrativo. Su concepto. Clases y elementos. Motivación y notificación de los actos administrativos. El silencio administrativo.
6. Ejecutoriedad y suspensión del acto administrativo. Invalidez del acto administrativo. Nulidad y anulabilidad. Revisión de oficio.
7. Los contratos administrativos. Concepto y clases. Estudio de sus elementos. Su cumplimiento. La revisión de precios. Resolución, rescisión y denuncia de los contratos.
8. El servicio público. Formas de gestión de los servicios públicos. Examen especial de la gestión directa.
9. La gestión indirecta. Sus modalidades. La concesión. Su régimen jurídico. Empresas públicas y Empresas mixtas.

10. La expropiación forzosa: Concepto, naturaleza y fundamento. Elementos. Procedimiento general de expropiación forzosa. Garantías jurisdiccionales. La requisa. La ocupación temporal. La transferencia coactiva de bienes fungibles.

11. Los recursos administrativos. Concepto y clases. Recursos de alzada, reposición, revisión y súplica. Las reclamaciones económico-administrativas.

12. La jurisdicción contencioso-administrativa. Su organización en España. Las partes. Actos impugnables. Idea general del procedimiento.

13. Los funcionarios en la Administración Institucional Autónoma. Forma de ingreso. Situaciones de los funcionarios, derechos y deberes de los funcionarios. Régimen disciplinario.

## III. Contabilidad general y pública

1. Instrumentos de la Contabilidad. Libros: Diario, Mayor y de Inventarios y Balance. Estructura, preceptos legales y obligatoriedad de los mismos. Balance de comprobación, Corrección de errores. Idea general de los libros auxiliares.

2. La contabilidad de las Entidades administrativas, presupuestos. Régimen de anotaciones: Apertura, gestión y liquidación. Contabilidad patrimonial.

3. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito. Créditos que afectan a varios presupuestos. Transferencias de créditos. Remanentes de créditos. Resultados de ejercicios cerrados.

4. La ordenación de gastos y pagos. Fases del procedimiento y principales documentos. Intervención crítica de los gastos y fiscalización de los pagos.

5. Idea general del sistema financiero de las Entidades Estatales Autónomas. Presupuestos. Ingresos y gastos. Contabilidad e intervención.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

6955

*RESOLUCION del Tribunal por la que se cita a los opositores del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Patología general y Propedeutica clínica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Córdoba.*

Se cita a los señores opositores al concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Patología general y Propedeutica clínica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Córdoba, convocada por Orden ministerial de 24 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de noviembre), para efectuar su presentación ante este Tribunal el día 22 de abril de 1976, a las doce horas, en el Salón de Grados de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid y hacer entrega de una Memoria, por triplicado, sobre el concepto, métodos, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y demás méritos que puedan aportar, rogando a los señores opositores acompañen una relación, por quintuplicado, de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal en orden a la práctica de dos últimos ejercicios.

Madrid, 27 de marzo de 1976.—El Presidente del Tribunal, Arturo Fernández Cruz.

## ADMINISTRACION LOCAL

6956

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Baracaldo por la que se hace pública la relación definitiva de admitidos y excluidos a la oposición convocada para cubrir en propiedad tres plazas vacantes de Técnicos de Administración General, composición del Tribunal y fecha de constitución del mismo.*

Relación definitiva de admitidos y excluidos: No habiéndose presentado reclamaciones contra la relación provisional de admitidos y excluidos publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya» número 13, de 17 de enero de 1976 y en el «Boletín Oficial del Estado» número 24 de 28 de enero de 1976, se eleva la misma a definitiva.

Composición del Tribunal:

Presidente: Don Luis Alfonso Caño González, como Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Baracaldo, o Concejal en quien delegue.

Vocales:

Ilustrísimo señor don Fernando Gómez Hurtado, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Rafael de Juan López, como Abogado del Estado.